

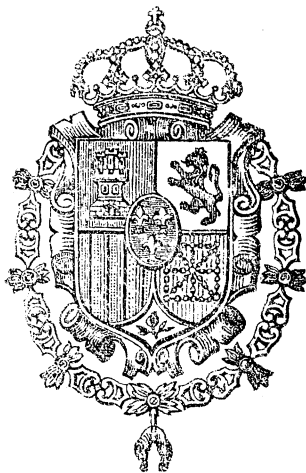
## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso antresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de su cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Ptas. 6
PROVINCIA, INCLUSO LAS ISLAS } BALNEOS Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 18
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 24
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 36

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante.**

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.)  
y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino,  
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declararán disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 11 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 12 de Abril, y las de Senadores el 26 del mismo mes.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto en las provincias de la Península y en las Baleares y Canarias.

El Ministerio de Ultramar adoptará todas las que sean necesarias para su cumplimiento en Cuba y Puerto Rico.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Antonio Cánovas del Castillo.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valencia Me ha presentado D. Ramón Puchol; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Antonio Cánovas del Castillo.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valencia á D. Eduardo de Hinojosa y Naveros, que ha desempeñado igual cargo en varias provincias.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Antonio Cánovas del Castillo.**

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Dignidad de Arceidiano, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Urgel por defunción de D. Torcuato Santaolalla, al Presbítero Licenciado D. Isidro de la Fuente y Almazán, Capellán de Honor numerario de Mi Real Capilla, que reúne las condiciones exigidas por el art. 8.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

*Méritos y servicios de D. Isidro de la Fuente y Almazán.*

En el Instituto provincial de Guadalajara ingresó en el año 1845 y aprobó cinco cursos de Latinitud y Filosofía hasta el año de 1850.

En 1853 fué admitido como Colegial porcionista en el Seminario de Sigüenza, en el que tiene aprobados cuatro años de Teología hasta el 1857, y tres más hasta 1860.

Desde este último año hasta el 1862 cursó y probó asimismo las asignaturas de Derecho canónico.

Para premiar su aplicación fué agraciado con una beca en el referido Seminario.

En 27 de Marzo de 1858 recibió el grado de Bachiller en Filosofía en el Instituto de Guadalajara.

En 1859 recibió el título de Bachiller en Sagrada Teología en el Seminario de Sigüenza, con la calificación de *Nemine discrepante*.

En 30 de Agosto de 1858 fué nombrado Catedrático de dicho Seminario, y á título de esta cátedra recibió los Ordenes hasta el Presbiterado inclusive.

Ha sido Académico de la de Santo Tomás, en la que recibió el grado de Clásico, y de la que fué nombrado Presidente.

En 9 de Octubre de 1861 recibió el grado de Licenciado en Teología en el Seminario Central de Granada, con la calificación de *Nemine discrepante*.

En 1852 tomó parte en los ejercicios de oposición á la Canonía magistral de Sigüenza, y le fueron aprobados.

En 27 de Mayo de 1865 fué nombrado Sacristán mayor del convento de Mercenarias Descalzas de Don Juan de Alarcón.

En 25 de Febrero de 1867 fué nombrado para igual cargo en la iglesia de San Antonio de los Alemanes.

En 5 de Diciembre de 1870 fué nombrado por la hermandad del Santo Refugio Profesor de Religión y Moral del Colegio de Niñas de la Concepción.

Obtuvo por oposición el cargo de Capellán mayor de dicha iglesia de San Antonio de los Alemanes.

En 16 de Noviembre de 1871 fué nombrado Juez Vocal del Sínodo para la provisión de las Capellanías de la Armada.

Ha sido Juez Prosinodal del Vicariato general castrense. Por Real orden de 22 de Agosto de 1876 fué nombrado Capellán de honor honorario y Predicador supernumerario de S. M.

En 17 de Junio de 1879 fué elegido para instruir en la Religión Católica al mahometano Hamed Hanni.

Por Real orden de 11 de Enero de 1883 fué nombrado Capellán de honor supernumerario, y por otra de 7 de Marzo de 1885 Capellán de honor numerario, cargo que desempeña actualmente.

Por Real orden de 28 de Julio de 1892 fué nombrado Secretario interino de la Capellanía Mayor de Palacio.

Por otra de 14 de Enero de 1893 se le nombró Rector Administrador del Buen Suceso, cargo que desempeña.

En 28 de Julio de 1894 fué nombrado por Su Santidad su Camarero de honor.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que D. Rafael Molina y Fernández, agregado con el carácter de supernumerario al Ministerio fiscal de la Audiencia provincial de Madrid, pase con el mismo carácter á prestar sus servicios como Magistrado en dicho Tribunal.

Dado en Palacio á veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

Accediendo á los deseos de D. Raimundo Naveira y Amigo de Ibero, Magistrado, electo de la Audiencia provincial de Toledo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Avila, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ramón Sánchez de Ocaña.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

Accediendo á los deseos de D. Fernando Clarria y Serrano, Auxiliar electo de la clase de primeros de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Toledo, vacante por traslación de D. Raimundo Naveira.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Presupuestos vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 3.º, destinado á los excedentes, para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Logroño, vacante por defunción del electo D. Francisco Freixa, á D. Mariano Herrero Martínez, excedente de la misma categoría.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Presupuestos vigente, en el 2.º del Real decreto de 16 de Julio último y en el 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 4.º para la plaza de